



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **11841/** 2016

ARICA, 20 de Julio de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de UNTOJA HUARACHI GINA GIOVANNA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3713				
Actividad Económica	CONTADOR GENERAL YB ASESOR JURIDICO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL RODRIGUEZ 380 OF-6				
Nombre del Contribuyente	UNTOJA HUARACHI GINA GIOVANNA				
Rut	11814301-9				
Dirección Particular	CALLE 2 3253 B-G D-24 SANTA MAGDALENA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/07/2016	Otorgación N°	3-3713	Fecha	14/07/2016

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ★ **CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MVO/MCP/MCC/srr

OK-CG

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988